ACTA REUNIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE "INTERVENCION ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA EN LA PARCELA DONDE SE CONSTRUIRÁ LA FUTURA EDAR DE OLAZTI/OLAZAGUTIA"

Sres. Asistentes:

Por NILSA:
Fernando Mendoza Rodríguez
Mikel Satrústegui Marturet
Gregorio Berrozpe Ullate

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA se realiza la Reunión de Coordinación previa a la licitación del servicio de referencia.

NILSA tiene la necesidad de contratar un estudio arqueológico en la parcela donde se prevé construir la futura EDAR en Olazti/Olazagutia.

En consecuencia, se ha preparado el Pliego Regulador de la licitación de dicho servicio.

En este acto se da a conocer al Director-Gerente el Pliego Regulador elaborado, y se decide:

- Iniciar un nuevo procedimiento de licitación del contrato para el "INTERVENCION ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA EN LA PARCELA DONDE SE CONSTRUIRÁ LA FUTURA EDAR DE OLAZTI/OLAZAGUTIA", mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN con la SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI., de conformidad con el artículo 75-1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se adjunta Informe justificativo para la contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el Acto, con la firma de los asistentes.

16528766T FERNANDO JOSE MENDOZA (R: A31243702)
Firmado digitalmente por 16528766T FERNANDO JOSE MENDOZA (R: A31243702)
Fecha: 2021.09.17 16:05:15 +02'00'

Fernando Mendoza Rodríguez
Director-Gerente

SATRUSTEGUI MARTURET MIGUEL - 18197345K
2021.09.17 13:37:40 +02'00'

Mikel Satrústegui Marturet
Director Administración y Finanzas

Firmado digitalmente por BERROZPE ULLATE GREGORIO - 16021932V
Fecha: 2021.09.17 12:30:03 +02'00'

Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos y Obras

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Art. 75-1. c) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos) DE UN ESTUDIO ARQUEOLÓGICO CON LA SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI

"INTERVENCION ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA EN LA PARCELA DONDE SE CONSTRUIRÁ LA FUTURA EDAR DE OLAZTI/OLAZAGUTIA

Con fecha 28 de junio de 2019, se redactó el proyecto "Remodelación de la EDAR de Olazti/Olazagutia". Tras obtener todas las autorizaciones administrativas pertinentes, incluida la de la Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra, se procedió al inicio del procedimiento de licitación con fecha 29 de junio de 2020.

Con fecha 11 de diciembre de 2020 se firmó el Acta de Replanteo con la empresa adjudicataria de la obra, EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L, estableciéndose dicha fecha como la oficial del inicio de las obras. Asimismo, se estableció un plazo de ejecución de 12 meses.

Con fecha 15 de diciembre de 2020, la Sociedad de Ciencias Aranzadi, por encargo del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía, lleva a cabo un estudio arqueológico del término de Koskobilo. Concluye con un informe en que se relata el hallazgo de restos paleontológicos en la zona de excavación donde va a construirse la depuradora.

A este respecto, con fecha 18 de febrero de 2021 la Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra emite informe relativo a la protección del Patrimonio Arqueológico, en el que se concluye la realización preceptiva de un estudio arqueológico de la zona afectada por la ubicación de la depuradora.

Así, la Sociedad de Ciencias Aranzadi continúa el análisis arqueológico encontrándose restos de gran valor en la zona de la depuradora. El servicio fue encargado por NILSA a la citada sociedad puesto que se requería dar continuidad a los trabajados encargados por el Ayuntamiento.

En estos momentos, y a petición la Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra, es necesario realizar un estudio de detalle de la zona donde se han encontrado estos restos.

La Sociedad de Ciencias Aranzadi llevó a cabo el primer estudio encargado por el Ayuntamiento y su ampliación requerida por NILSA. A su vez, ha coordinado el expediente desde el principio con la Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología del Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra.

Dados los precedentes y en atención a los requerimientos técnicos de los trabajos a realizar, es ineludible que, para una correcta realización de los trabajos y su coordinación con las instituciones implicadas, este estudio de detalle sea realizado por la citada Sociedad.

Por todo lo expuesto, se propone la contratación del servicio a través de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación del artículo 75.1.c)

Pamplona, a la fecha de la firma digital.

Firmado digitalmente por
BERROZPE ULLATE GREGORIO -
16021932V
Fecha: 2021.09.17 09:12:56 +02'00'

Gregorio Berrozpe Ullate

Director de Proyectos y Obras.